

## ANEXO I

NUM.REMESA: 52 01 107 000030

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	PAX
	52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**  
**EDICTO**

**2518.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.<sup>º</sup>=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 9 de noviembre de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>º</sup>	PTOS	REQ.
520040491758	W BRAHIM	X7087201G	ALBACETE	18-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040477336	D TEJJA	X3347811T	CAMPOHERMOSO	24-04-2007	150,00		RD 772/97	022.1		
520040487410	S HAMADI	X4234043L	CASTELLON PLANA	22-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040491540	MOBIDECO EQUIPAMIENTO SL	B29964483	MELILLA	18-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040491552	MOBIDECO EQUIPAMIENTO SL	B29964483	MELILLA	18-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040492180	MOBIDECO EQUIPAMIENTO SL	B29964483	MELILLA	18-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		
520040510546	S SALAH	X1908331K	MELILLA	13-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040510558	S SALAH	X1908331K	MELILLA	13-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040482009	F EL HAMRI	X3446720D	MELILLA	02-04-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040495892	A BELHADI	X8137207Z	MELILLA	02-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040471504	G SORIA	45270657	MELILLA	28-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040472090	M MOHAMED	45273668	MELILLA	03-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040491862	N MOHAMED	45275326	MELILLA	17-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		